



ZAPALLAR

ZAPALLAR
TESORERÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 2003 / 2020.

ZAPALLAR,

22 SEP 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 26 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago de Multas al Contado N°97/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N°9587, de fecha 28 de agosto de 2020.


DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO DE MULTAS AL CONTADO N°97 de Tesorería Municipal, a nombre de MARCOS ANTONIO MORALES URETA, Rut. N° según siguiente detalle:

PATENTE	FECHA	MONTO CANCELADO MULTAS TA
BHWK-28-5	28/08/2020	10.054
BHWK-28-5	28/08/2020	10.054
TOTAL		20.108

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


 SECRETARIO MUNICIPAL
 Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 ALCALDE
 Gustavo Alessandri Bascuñán
 Alcalde

- DISTRIBUCION:**
- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
 - 2.- INTERESADO.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

PMP / CTL / JUR / TES / SEC / cvm

